

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

S. A. C. I. FALABELLA

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2015, siendo las 15:00 horas, en calle San Antonio N° 65, piso 13, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad S.A.C.I. Falabella (la "Sociedad"), presidida por el titular don Carlo Solari Donaggio, y actuando de Secretario su titular, señora Paola Bruzzone Goldsmith. El señor Presidente, después de dar la bienvenida a los asistentes a la Junta, deja constancia que también se encuentran presentes en la sala, además de los accionistas, los ex Presidentes señores Reinaldo Solari Magnasco y Juan Cuneo Solari, los Directores de la Sociedad, señoras María Cecilia Karlezi Solari y Carolina del Río Goudie y señores Sergio Cardone Solari, Juan Carlos Cortés Solari, José Luis del Río Goudie y Hernán Büchi Buc, así como el Gerente General señor Sandro Solari Donaggio. Excusó su asistencia el director señor Carlos Alberto Heller Solari.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA. El Presidente presenta a quienes lo acompañan en la testera: el Vicepresidente de la Sociedad señor Juan Carlos Cortés Solari, el Gerente General de la Sociedad señor Sandro Solari Donaggio y la Fiscal y Secretario de Actas de esta Junta señora Paola Bruzzone Goldsmith. Posteriormente, el señor Presidente solicita a la señora Secretario que dé cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a esta Junta, de las cuales se deja constancia en acta.

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión ordinaria N° 886 celebrada el día 31 de marzo de 2015. Las citaciones a esta Junta se efectuaron por avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago de Chile los días 09, 16 y 23 de abril en curso, aviso que es del siguiente tenor:

**"S.A.C.I. FALABELLA
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 582**

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2015 a las 15:00 hrs., a celebrarse en el Salón Del Inca del Hotel Galerías, ubicado en calle San Antonio N° 65, piso 13, Santiago.

Corresponderá a la Junta pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2014.
3. Política de dividendos.
4. Remuneración del Directorio.
5. Designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2015.
6. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
7. Cuenta de las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046.
8. Informe Comité de Directores, determinación de presupuesto, gastos y fijación de remuneración.
9. Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración. La calificación de poderes si procediese, se efectuará el día de la junta a la hora que ésta se inicie.

PUBLICACIÓN DE BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

Los señores accionistas encontrarán la publicación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 a partir del 9 de abril del 2015, el informe de la Empresa de Auditoría Externa, así como toda la información necesaria para que ellos ejerzan su derecho a voto, en la página web de Falabella: (www.falabella.com/inversionistas/juntaaccionistas), especialmente los fundamentos de las opciones de auditores externos y de la propuesta concreta del Directorio sobre esta materia.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en el oficio circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la memoria y el Balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2014, serán puestos a disposición de los accionistas por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad, www.falabella.cl.

EL PRESIDENTE”

Luego, la Secretario da cuenta que se ha cumplido con la obligación de informar a la Superintendencia de Valores y Seguros sobre la citación a esta junta de accionistas y en mérito al tiempo, solicita omitir la lectura de los avisos de citación.

2. Se envió carta citación por correo al domicilio de los señores accionistas, el día 10 de abril del año en curso.

3. Conforme al artículo 75 de la Ley N°18.046 y el oficio circular N°444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual en formato digital en su página web www.falabella.cl/inversionistas; se informa, además, que también se encuentran disponibles memorias en formato digital a la entrada del salón de reuniones para los accionistas asistentes.

4. Se informa que la Memoria fue ingresada a la Superintendencia de Valores y Seguros por el módulo SEIL el día 8 de abril del año en curso con la correspondiente declaración de responsabilidad debidamente firmada por los directores y el Gerente General de la Sociedad.

5. El Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014, junto con el informe de los auditores externos, fueron también publicados en el sitio de Internet de la Sociedad; www.falabella.com/inversionistas/juntaaccionistas.

6. Se deja constancia por la Secretario, que en el sitio web de la Sociedad se publicaron todos los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a votación de los accionistas, incluidos los fundamentos que tuvo el Directorio para proponer a las firmas de auditoría externa para el ejercicio 2015.

A continuación la Secretario informa a los accionistas que el sistema de votación a utilizar es el de papeleta, agregando que se puede omitir la votación por dicho sistema, procediendo por aclamación, en caso de contar con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto. Luego, se aprueba por la unanimidad de los

accionistas presentes con derecho a voto proceder por aclamación en cada una de las materias sometidas a su aprobación.

FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN. A petición del señor Presidente, la Secretaria de actas informa que se han registrado los poderes de los asistentes a la Junta, y que se reúne el quórum requerido según estatutos para celebrar la misma, que es de la mayoría absoluta de las acciones emitidas de la Sociedad. El quórum para la constitución de la Junta, según la lista de asistencia firmada por los señores accionistas antes de ingresar a la reunión, es de 95,196032% del total de las acciones emitidas con derecho a voto, con 2.316.752.614 acciones presentes con derecho a voto de las 2.433.665.103 acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, según la lista de asistencia que se anexa a la presente acta.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA. Dado que se han cumplido todos los trámites necesarios de convocatoria y de constitución, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta y abierta la sesión.

FIRMA DEL ACTA. La Secretario informa que se han ofrecido para firmar el acta los representantes de accionistas presentes en la sala, el señor Marco Neclocup Llontop, en representación de AFP Provida S.A., el señor Andrés Arroyo Fonseca, en representación de AFP Planvital S.A., y el accionista señor Alberto Gary Rodríguez. Habiendo acuerdo en la sala son designadas las personas indicadas para la firma del acta de esta Junta, dejándose constancia que se requiere la firma de los tres accionistas conjuntamente con la del señor Presidente y la señora Secretario. Se deja constancia además, que no procede la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, ya que ella fue firmada por las personas designadas para ello, y copia de la misma fue entregada, oportunamente, a la Superintendencia de Valores y Seguros.

OBJETO DE LA JUNTA. El señor Presidente dirige la palabra a los presentes en la Asamblea, y señala que el objeto de la junta es pronunciarse sobre las materias de la tabla expuesta.

A continuación, se procede a la revisión y pronunciamiento de las materias objeto de la Junta:

- 1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.** El Gerente General, señor Sandro Solari Donaggio, se refiere a los aspectos más relevantes de la gestión de la empresa durante el año 2014, que están expuestos en la Memoria del ejercicio. Ofrecida la palabra sobre este tema y al no haber personas que deseen hacer consultas o comentarios, y luego que la Junta aprobara, por aclamación, la omisión de la lectura del Dictamen de los Auditores Externos, el señor Presidente solicita la aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y el Dictamen de los Auditores Externos.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, es aprobada por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 33.677.563 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 3.463.353 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 4.116.114 acciones.

II. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392. 583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

- 2. Distribución de la utilidad del ejercicio 2014.** La Secretario informa a la asamblea que las utilidades del ejercicio ascendieron a la suma de \$464.728.694.000.

De la utilidad informada se propone destinar:

- Un monto de \$289.504.806.584.- a incrementar el fondo de utilidades acumuladas en la Compañía.
- Un monto de \$114.382.259.841.- a repartir un dividendo definitivo final de \$47 pesos por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, el que sumado al dividendo provisorio de \$60.841.627.575.- aprobado por el Directorio de fecha 25 de noviembre de 2014 y que fue pagado el día 10 de diciembre de 2014, representan un porcentaje sobre las utilidades de un 37,70%. El dividendo propuesto se pagará el día 12 de mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 6 de mayo próximo, en calle Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, y también en las diversas modalidades de pago que incluyen: depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del BCI (Banco de Crédito Inversiones). Se deja constancia que la cifra indicada podría variar de acuerdo a los accionistas y número de acciones que efectivamente se encuentren inscritas al día 6 de mayo próximo.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, es aprobada por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 746.514 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 111 acciones.

II. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.472 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

Con la distribución de utilidades aprobada por la Junta, se deja constancia que las cuentas patrimoniales de la Sociedad, luego del reparto de dividendos acordado, quedan como sigue:

Patrimonio: 3.409.115.415.672
Capital: 533.409.643.676
Sobreprecio en venta de acciones: 93.482.328.156
Otras reservas:- 92.000.283.000
Resultados Acumulados: 2.877.719.158.975
Acciones Propias: -3.495.432.134

- 3. Política de dividendos.** A continuación el señor Presidente expone la política de dividendos que propone el Directorio para ser aplicada en la Sociedad. Ésta consiste en la mantención de la política de dividendos actual, que consiste en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, es aprobada por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 746.514 acciones.

II. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

- 4. Remuneración y Gastos del Directorio.** Se propone mantener el sistema de remuneración actualmente vigente, en virtud del cual los Directores tendrán derecho a una remuneración de: a) Una dieta mensual de 50 U.F. líquidas por el tiempo en que ejerzan el cargo, por cada mes o fracción de mes a partir de la presente Junta de Accionistas. En el caso del Presidente del Directorio su dieta será de 615 U.F. líquidas mensuales por el tiempo en que ejerza el cargo por cada mes o fracción de mes a partir de la presente Junta de Accionistas; b) el monto equivalente al 0,35% de las utilidades netas del ejercicio 2015, repartido entre todos los directores, recibiendo el Presidente el doble de lo que perciba cada director. Los directores que tendrán derecho a percibir la remuneración señalada serán aquellos que hubieren ejercido su cargo en el ejercicio 2015 y se repartirá entre ellos en proporción al tiempo durante el cual ejercieron el cargo. El pago de esta remuneración se efectuará inmediatamente después de la celebración de la Junta de Accionistas que apruebe el balance del ejercicio 2015.

Se informa además que el Directorio incurrió en gastos de asesoría económica y legal durante el ejercicio 2014 por un monto de \$62.564.373.

Se propone a la Junta aprobar que los directores puedan realizar funciones distintas a su cargo, facultando al Directorio para que le encargue una o más labores específicas y fije las remuneraciones por tales labores.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, es aprobada por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Votaron en contra:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 2.306.730 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 632.251 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 3.746.289 acciones.
4. EDMOND DE ROTHSCHILD LATIN AMERICA, con 142.300 acciones.

II. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 6.535.735 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 9.378.921 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 1.032.511 acciones.

III. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

5. Designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2015. El Gerente General señala que, en relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa, el Directorio invitó a presentar una propuesta de servicios a las compañías que enviaron las dos mejores propuestas en el año 2014, que fueron EY y Deloitte. En esta propuesta se solicitaba considerar, entre otras cosas, el conocimiento del mercado, equipo específico a cargo de la auditoría, estructura de trabajo, y conocimiento de la realidad de la industria de la compañía. Agrega el Gerente General que el Comité de Directores se reunió a evaluar las propuestas de servicios de ambas compañías. En función de lo anterior, y considerando el conocimiento del mercado, la presencia internacional, el equipo de trabajo específico asignado, el conocimiento de la realidad de la industria del retail, financiera e inmobiliaria, y la propuesta económica, el Comité de Directores propuso al Directorio como empresa de servicios de auditoría externa a EY, y en segundo lugar a Deloitte. En consideración a lo anterior, el Directorio de la sociedad propone designar como auditores externos de la Sociedad y sus filiales a la firma EY (antes Ernst & Young) y en segundo lugar a Deloitte. Posteriormente, el Gerente General informa que, conforme a lo recomendado por el Comité de Directores y por el Directorio de la Sociedad, se propone mantener a los clasificadores de riesgo locales FITCH CHILE y FELLER RATE para las acciones, bonos y efectos de comercio de la Sociedad; para la clasificación internacional, se propone a las clasificadoras FITCH RATINGS y STANDARD & POOR'S.

El Presidente solicita a los asistentes que expresen su conformidad a viva voz y que el Secretario deje constancia en actas. Conforme a lo anterior, es sometida la propuesta antes señalada, aprobando la Junta la designación de EY como Auditores Externos y a las Clasificadoras de Riesgo propuestas.

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Votaron en contra:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 2.320.702 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 3.878.246 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 12.539.830 acciones.
4. EDMOND DE ROTHSCHILD LATIN AMERICA, con 142.300 acciones.

II. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.436.053 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 3.096.443 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 1.195.050 acciones.

III. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

6. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad. El Gerente General propone mantener las publicaciones de la Sociedad en el diario El Mercurio de Santiago de Chile.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, es aprobada por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 746.514 acciones.

II. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.



7. **Cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.** La Secretaria de actas señala que corresponde dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, informando que no hay operaciones relacionadas durante el ejercicio 2014 y durante el transcurso del presente año que haya que informar en esta Junta, ya que conforme al procedimiento de excepción establecido en la ley, no se efectuaron operaciones con parte relacionada que no fueren de bajo monto, o bien, ordinarias en consideración al giro social conforme a las políticas generales de habitualidad de la Sociedad aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, o de aquellas realizadas entre personas jurídicas en las que la Sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. No obstante lo anterior, se exhibe el listado de dichas operaciones, contenido también en la correspondiente nota de los Estados Financieros.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, es aprobada por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Votos en contra:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 3.855 acciones.

II. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 780.200 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 675.928 acciones.

III. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

También se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

8. **Informe Comité de Directores, determinación del presupuesto de gastos y fijación de remuneración de sus miembros.** La señora Secretario informa que en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 29 de abril del año 2014, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Director Independiente don Hernán Büchi designó como miembros del Comité de Directores a los señores Sergio Cardone y José Luis del Río. De esta forma, el Comité quedó compuesto por los directores señalados y presidido por don Hernán Büchi, en su calidad de Director Independiente.

En relación al presupuesto de gastos del Comité de Directores y la remuneración de cada miembro, la señora Secretario señala que estas materias fueron establecidas por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de abril de 2014, quedando fijado el presupuesto de gastos en un mínimo de UF 750 y un máximo equivalente a la suma de remuneraciones anuales de los miembros del Comité. Respecto a la remuneración de sus miembros, se acordó en UF 17 líquidas por cada sesión a la que asistan, más un tercio de la remuneración variable prevista para los directores de la Sociedad para el año 2014. El Comité también quedó facultado para contratar la asesoría

de profesionales para el desarrollo de sus labores. Asimismo, se informa a la Junta que durante el ejercicio 2014, no hubo gastos con cargo al presupuesto señalado.

A continuación, la señora Secretario informa que durante el año 2014, el Comité de Directores sesionó los días 3 de marzo, 12 de mayo, 25 de agosto, 10 de noviembre, y en carácter de Extraordinario el día 15 de diciembre, oportunidades en las cuales se abocó al conocimiento de las materias propias de su competencia. Es así como, entre otras materias que se indican en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y encargadas por el directorio, examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos; examinó las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con las Políticas de Operaciones Habituales de la Sociedad y las demás excepciones adoptadas por acuerdo del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la citada Ley, dejándose constancia en actas de no haberse efectuado operaciones con partes relacionadas que no fueren de bajo monto, o bien, ordinarias en consideración al giro social conforme a las políticas generales de habitualidad de la Sociedad aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, o de aquellas realizadas entre personas jurídicas en las que la Sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. Asimismo, el Comité de Directores propuso al Directorio oportunamente nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, en los términos contemplados en el numeral 6) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la empresa y sus filiales, del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad, del modelo de gestión de riesgo y la situación actual de la empresa y sus filiales, en cuanto a gestión de riesgos y auditoría interna, y del diagnóstico de la misma por la contraloría corporativa, apoyado además en informe preparado por la empresa Deloitte, así como de las propuestas formuladas para fortalecer el control interno; y analizó, entre otras materias, los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.

Posteriormente, la Secretario propone a la Junta, en relación al presupuesto de gastos del Comité, mantener un mínimo de U.F. 750, y un máximo equivalente a la suma de remuneraciones anuales de los miembros del Comité. Asimismo, se sugiere que el Comité quede facultado para contratar la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores. Por último, en relación a la remuneración de los miembros del Comité, se propone a la Junta mantener la remuneración de 17 U.F. líquidas por asistencia a sesión ordinaria, más un tercio de la remuneración variable prevista para los directores de la sociedad para el año 2015. Adicional a lo anterior, se propone una remuneración mensual de 100 UF brutas al Presidente del Comité de Directores.

Sometidas las materias expuestas a la aprobación de la Junta, éstas son aprobadas por aclamación. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Votos en contra:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 2.320.702 acciones.

2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 632.251 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 649.629 acciones.
4. EDMOND DE ROTHSCHILD LATIN AMERICA, con 142.300 acciones.

II. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 6.535.735 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 9.378.921 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 1.032.511 acciones.

III. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

Se deja constancia que AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. concurrieron con su voto favorable en esta materia.

9. Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Toma la palabra el Presidente, quien señala que no hay otras materias que corresponda tratar en esta Junta, lo cual es aprobado por aclamación por la Junta. Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

I. Votos en contra:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 80.636.673 acciones.
2. Banco Chile por cuenta de terceros, con 52.344.631 acciones.
3. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 49.308.724 acciones.
4. EDMOND DE ROTHSCHILD LATIN AMERICA, con 142.300 acciones.

II. Se abstuvieron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 1.199.185 acciones.

III. No votaron:

1. Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 7.191.795 acciones.
2. Itaú BBA Corredor de Bolsa Limitada, con 392.583 acciones.
3. Banco Chile por cuenta de terceros, con 51.604.648 acciones.
4. Banco Santander por cuenta de HSBC BANK PLC LONDON CLIENT, con 2.224.594 acciones.
5. Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, con 13.433.510 acciones.

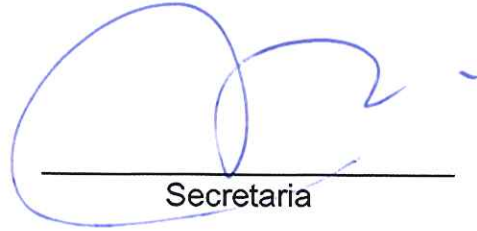
CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Por la unanimidad de los asistentes, se conviene en llevar a efecto todos los acuerdos tomados en la presente Junta, en cuanto el acta de ella se encuentre firmada por el señor Presidente, el Secretario y las personas designadas para ese efecto, y se faculta a la Secretaria de actas señora Paola Bruzzone Goldsmith, para que reduzca a escritura pública las partes pertinentes del acta de la Junta, si fuere necesario.

CIERRE DE LA SESIÓN. El señor Presidente agradece nuevamente la asistencia a la Junta, y no habiendo más temas que tratar, siendo las 15:40 horas, se levanta la sesión.



Presidente

Carlo Solari Donaggio



Secretaria

Paola Bruzzone Goldsmith



AFP Provida S.A.

pp. Marco Neclocup Llantop

Marco Neciosop Llantop



AFP Planvital S.A.

pp. Andrés Arroyo Fonseca



Accionista

Alberto Gary Rodríguez